ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
GRADO DE RESPONSABILIDAD						
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
MODALIDAD		**CONTRATO**	**X**	**CONVENIO**		
TIPO		**SERVICIOS PROFESIONALES**		**APOYO A LA GESTIÓN**		**X**
Contrato No.:	SG-CPS-0004-2023	Certificado de disponibilidad Presupuestal No.	35 06/01/2023			
		Certificado de Registro Presupuestal No.	16 06/01/2023			
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO ESTRUCTURADO CON FUNDAMENTO EN LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN LA MATERIA Y APOYAR LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA"					
Supervisor:	YESICA NAYIBER TIRADO GARCIA					
Contratista:	MATEO MIRA OCAMPO					
Valor inicial del Contrato:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($9.933.000)					
Adiciones:	N/A					
Duración del contrato:	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS					
Fecha de Inicio:	SEIS (06) DÍAS DEL MES DE ENERO					
Fecha de Terminación inicial:	TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MARZO					
Fecha de Terminación Prorroga:	N/A					
CONSIDERANDO:						
Entre los suscritos a saber, **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.331.389**, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde Municipal, por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración						

del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra, **YESICA NAYIBER TIRADO GARCIA** identificada con la C.C. No. **1.152.695.123**, en su calidad de **SUPERVISOR**, y **MATEO MIRA OCAMPO** identificado con cédula de ciudadana No. **1.038.360.788** en su calidad de **CONTRATISTA,** de común acuerdo procedemos a la terminación bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO ESTRUCTURADO EN LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN LA MATERIA Y APOYAR LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA - ANTIOQUIA" No. SG-CPS-0004-2023, teniendo en cuenta las anteriores condiciones.

CONSTANCIAS:

1. El (la) CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Municipio de Segovia, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No. N/A, emitida por N/A, la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCE	
Cumplimiento	N/A	N/A	
Calidad del Servicio	N/A	N/A	

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Toda vez que el (la) contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023, de lo cual el (la) supervisor(a) del contrato dio su concepto favorable, el Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO ESTRUCTURADO EN LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN LA MATERIA Y APOYAR LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA " No. SG-CPS-0004-2023 se da por terminado por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los pagos emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO				VALORES
Valor inicial del contrato				$ 9.933.000
Valor adiciones				$ 0
Valor total del contrato				$ 9.933.000
Órdenes de pago		**No.**	**Fecha**	**Valor**
1		65	08/02/2023	$3.003.000
2		138	27/02/2023	$3.465.000
Valor total pagado a la fecha de la presente acta				$6.468.000
Valor a pagar contra la presente acta por concepto de honorarios correspondientes entre el 1 al 31 del mes de MARZO de 2.023				$3.465.000
Valor Total ejecutado				$9.933.000
Valor a liberar				$0.00

6. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo, el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO ESTRUCTURADO EN LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN LA MATERIA Y APOYAR LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA " No. SG-CPS-0004-2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y MATEO MIRA OCAMPO.

SEGUNDO: Liquidar dentro del término legal y por mutuo acuerdo el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO ESTRUCTURADO EN LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN LA MATERIA Y APOYAR LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA " No. SG-CPS-0004-2023, suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y MATEO MIRA OCAMPO.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.465.000), correspondiente a los servicios prestados en el periodo del PRIMERO (1) AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023, a través de la Secretaría de Hacienda (Si aplica valores pendientes)

CUARTO: Liberar la suma ($0.000) teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO ESTRUCTURADO EN LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL EN LA MATERIA Y APOYAR LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA " No. SG-CPS-0004-2023, una vez el MUNICIPIO DE SEGOVIA efectué el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral tercero del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: En virtud del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

Observaciones:

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día treinta y uno (31) del mes de MARZO de 2023.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
Alcalde
Municipal

MATEO MIRA OCAMPO
Contratista

YESICA NAYIBER TIRADO CARCIA
Secretaria de Gobierno
La Supervisora

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dorianny Alzate		
Dorianny Alzate Rojas – Aux. Administrativo Secretaría de Gobierno	Yesica Nayiber Tirado García Secretaria de Gobierno	Yesica Nayiber Tirado García Secretaria de Gobierno